



El Puerto Que Queremos



Independencia 113
06300 Puerto Vallarta, Jalisco



011 33 31 22 32500 / 1785000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

**Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco
Presentes.**

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento priorice los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal relativas al ejercicio fiscal 2018.

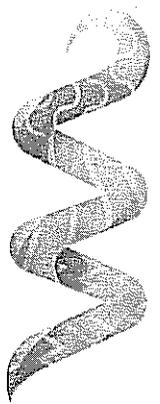
Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ANEXO 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, anexo que versa sobre los recursos destinados al RAMO 33, bajo el rubro FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, se han previsto la cantidad de \$74,376,443,244, recursos que serán distribuidos bajo los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal como lo establece en su artículo 36, el cual determina que serán entregados en base a coeficientes de población de los estados, y estos a su vez, los distribuirán en base su población, cuyas formulas se manifiestan en dicho ordenamiento.

Al día de ésta iniciativa, no ha sido posible localizar la publicación de los coeficientes respectivos que aplicará el Gobierno del Estado de Jalisco en base a una población de 275,640 habitantes aproximadamente, de esta forma el fin que se persigue la presente es que los recursos que le corresponderán al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018 del Fondo en cita, que se estima alcanzará la cifra de \$169,221,271.67, para que se apliquen en las previsiones que más adelante se estipulan.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es creado por la federación para reforzar las economías municipales y entregar un sustento que en muchos de los casos, representan un apoyo primordial para los municipios, es por ello que ejercicio tras ejercicio fiscal, se brindan estos tipos de recursos procurando que se entreguen a todos los Municipios de la República Mexicana, cuya aplicación principal se realiza en obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades





El Puerto Que Queremos

Carretera a Tepic km 133, Col. Centro, CP 48300

01 (322) 22 32500 / 1 758 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

directamente vinculadas con la seguridad pública como al efecto lo refiere el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Es objeto de esta iniciativa que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, priorice al tenor de la legalidad los rubros sobre los cuales se estarán erogando los recursos provenientes del FORTAMUN -DF, es por ello que al día de hoy nuestro ente de gobierno requiere que apliquen los recursos en los siguientes rubros:

- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo, así como los enteros al SAT e IMSS de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de mensualidades del crédito bancario contraído con la Banca Privada (Interacciones).
- Pago de deuda pública de ejercicios anteriores.
- Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018, se apliquen en los siguientes rubros, bajo las condiciones y necesidades de nuestro municipio:

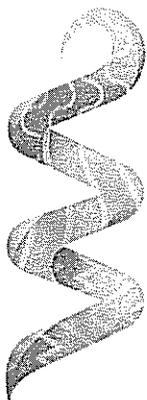
- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo, así como los enteros al SAT e IMSS de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de mensualidades del crédito bancario contraído con la Banca Privada (Interacciones).
- Pago de deuda pública de ejercicios anteriores.
- Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de febrero de 2018.



Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

MUNICIPAL
2015-2018





El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

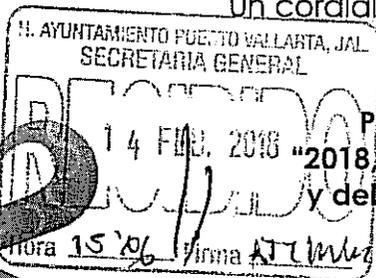
www.puertovallarta.gob.mx

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General
presente:

Por medio de la presente solicito su apoyo para someter a consideración del pleno la aprobación, de la erogación de los Recursos Federales del programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal **FORTAMUN 2018** para el Municipio de Puerto Vallarta, mismos que para el ejercicio fiscal 2018 se estima la cantidad de **\$169,221,271.67** (Ciento sesenta y nueve millones doscientos veintiún mil doscientos setenta y un pesos 67/100 m.n.), los cuales se distribuirán en los siguientes rubros:

- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo, así como los enteros al SAT e IMSS de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de mensualidad de crédito bancario contraído con la Banca privada (Interacciones).
- Pago de deuda pública de ejercicios anteriores.
- Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Sin otro en particular por el momento me despido de Usted enviando un cordial saludo. Quedando en espera de una respuesta de su parte.



C.C.P. Archivo
RRRR/mlpm*

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco. Miércoles 14 de febrero de 2018.
"2018 Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

